

## EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **JHONATAN SALAS BERRIO**, que dentro del expediente No. **JBQ-08002**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de diciembre de 2015-  
**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500356679.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la **CESIÓN PARCIAL** de derechos, en un 40%, del Contrato de Concesión Minera con Radicado **N° JBQ-08002**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS Y PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de enero de 2009, con el código **HJBN-06**, celebrada entre el señor **LUIS CARMELO CATANO CATANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.071.214, en calidad de **CEDENTE** y el señor **JHONATAN SALAS BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1020417949, en calidad de **CESIONARIO**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **--ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR** como titulares del Contrato de Concesión Minera con Radicado **N° JBQ-08002**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS Y PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 30 de enero de 2009, con el código **HJBN-06**, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%), al señor **JHONATAN SALAS BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadana No 1020417949, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **--ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en caso de que esta no sea posible se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.-- **ARTICULO CUARTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional. **--ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.

  
DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ  
Contratista

Desfijado 24 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.

  
DORIS MAYDEE RAMIREZ VASQUEZ  
Contratista



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015